

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 26 NOV 2021

Proceso No. 11001400305020180067900

No se tiene en cuenta la citación vista a folios 25 de este cuaderno, toda vez que la dirección electrónica la cual fue remitida dicha comunicación no ha sido reportada el despacho, lo anterior de conformidad con el inciso segundo núm. 3 del art. 291 del Código General del Proceso.

A su turno, tampoco podrán tenerse en cuenta las documentales referentes a la notificación por aviso vista a folio 30, toda vez que el apartado electrónico impuesto en dicha comunicación para que el convocado pueda solicitar las copias del traslado, no corresponde con la de este despacho judicial, debiendo tener en cuenta adicionalmente el apoderado memorialista que, tanto el citatorio como el aviso deben dirigirse en ese orden a la misma dirección ya sea física o electrónica.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 45 de hoy 29 NOV 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.

YRC